

Señor:

Presente.-

Con fecha seis de setiembre de dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente resolución decanal de la FIEE:

RESOLUCIÓN DECANAL N°243-2024-DFIEE.- Bellavista, 06 de setiembre de 2024 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el **Proveído N°1910A-VIRTUAL-2024-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta **OFICIO N° 363-2024-CGT/FIEE**, del Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, donde remite la propuesta del Representante de la Comisión de Grados y Títulos para la sustentación de participantes del I Ciclo Taller de Tesis en Ingeniería Eléctrica, para obtener el Título Profesional de Ingeniero Electricista por la modalidad de Tesis Con Ciclo Taller de Tesis, a cargo del coordinador **Mg. Lic. Alberto Wilfredo Morales Vargas**, según lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Capítulo III, Artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** establece que: “La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional...(sic)”.

De conformidad con el **Capítulo III, Artículo 41.5 ° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** establece que: “Las Escuelas Profesionales tienen las siguientes funciones: Desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico...(sic)”.

Que, el **Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao**, aprobado con Resolución N°150-2023-CU de fecha 15 de Junio del 2023, en su artículo 41° establece que: “...Para la obtención del título de segunda especialidad profesional, en cada ciclo taller participaran, el supervisor general, supervisor de la Facultad, el jurado evaluador o de sustentación y del representante de la Comisión de Grados y Títulos...(sic)”.

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

Que, con **Proveído N°1910A-VIRTUAL-2024-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta **OFICIO N° 363-2024-CGT/FIEE**, del Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, donde remite la propuesta del Representante de la Comisión de Grados y Títulos para la sustentación de participantes del I Ciclo Taller de Tesis en Ingeniería Eléctrica, para obtener el Título Profesional de Ingeniero Electricista por la modalidad de Tesis Con Ciclo Taller de Tesis, a cargo del coordinador **Mg. Lic. Alberto Wilfredo Morales Vargas**, según lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Universidad Nacional del Callao.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 187° y 187.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, con cargo a dar cuenta al consejo de facultad al docente ordinario en la categoría Auxiliar a Tiempo Completo, **Mg Lic. Wilmer Pedro Chávez Sánchez** como **Representante de la Comisión de Grados y Títulos**, para las Sustentaciones de Tesis del I Ciclo Taller de Tesis en Ingeniería Eléctrica, para obtener el Título Profesional de Ingeniero Electricista por la modalidad de Tesis Con Ciclo de Tesis, a propuesta de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.
2. **ESTABLECER**, que el **proceso de la Sustentación de las Tesis se llevará a cabo los días 07 y 08 de setiembre**, desde las 08:00 horas, hasta las 16:00 horas, de manera presencial en la Sala de Sustentaciones de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ.-Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE.-Sello de Decano.- Fdo. M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES.-Secretario Académico.-Sello de Secretario Académico.

EHC/tmgc
TRD2432024